

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0140-DEN-87

Lima, 13 de octubre de 1987

Visto los documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO :

Que, en mérito a la Resolución Directoral Ejecutiva N° 0149-DE-86 del 04 de Setiembre de 1986 procede otorgar de oficio la Bonificación Personal a los servidores del Instituto Peruano del Deporte que acrediten su Tiempo de Servicios prestados al Estado, en base al Informe Escalonario;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 328, Decreto Ley N° 22867, Resolución Jefatural N° 0783-AD-83, artículos 43° y 51° del Decreto Legislativo N° 276 y Presupuesto del Sector Público para 1987 promulgado por Decreto Legislativo N° 398; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- RECONOCER que doña Alicia Chumo Gutierrez, Secretaria-II A-I-4 de la Oficina Departamental del IPD de Ancash tiene derecho de percibir el 10% de Bonificación Personal a partir del 05 de Julio de 1987.

Artículo 2° .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará a la Asignación 01.07 de la Actividad 001.01 Programa 101 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1987.

Regístrese y Comuníquese.

JAIMÉ ENDRAPÉ MENDOZA
Director Ejecutivo
Instituto Peruano del Deporte